



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 0056-2022-P-CSJUU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0056-2022-P-CSJUU/PJ

Huancayo, dieciocho de enero del
año dos mil veintidós.-



Sumilla: **DEJAR SIN EFECTO**, a partir del miércoles 19 de enero del año en curso, la designación de la doctora **JESSICA JUDITH SALDAÑA FLORES**, como Juez Supernumerario del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria Subespecialidad en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín.

DESIGNAR, a partir del miércoles 19 de enero del año en curso al doctor **HOOVER OSCAR GUTIERREZ HUAMAN**, como Juez Supernumerario del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria Subespecialidad Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín.

DESIGNAR, a partir del miércoles 19 de enero del año en curso a la doctora **NELVA MICARELLI ARAUJO MONTES**, como Juez Supernumerario del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Tarma de la Corte Superior de Justicia de Junín.

VISTOS:

Resolución Administrativa N° 000109-2021-CE-PJ del 14 de abril de 2021;
Resolución Administrativa N° 521-2021-P-CSJUU/PJ del 28 de mayo del 2021;
Resolución Administrativa N° 0051-2022-P-CSJUU/PJ del 17 de enero de 2022;
Resolución de Jefatura N° 005-2022-J-OCMA-PJ; Informe N° 000011-2022-UPD-GAD-CSJUU-PJ del 18 de enero del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Segundo.- En tal sentido, el artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece que el Presidente de la Corte Superior es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial, por consiguiente es la máxima autoridad administrativa y responsable de la ejecución de los acuerdos adoptados por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial;

Tercero.- Mediante Resolución Administrativa N° 051-2021-P-CSJUU/PJ del 20 de enero del 2021 se designó a la doctora **Jessica Judith Saldaña Flores**, como Juez Supernumerario del Sexto Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo; y mediante Resolución Administrativa N° 521-2021-P-CSJUU/PJ del 28 de mayo del 2021 se dejó sin efecto dicha designación para posteriormente designarla a partir del 31 de mayo del 2021 como Juez Supernumerario del Primer Juzgado de





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 0056-2022-P-CSJU/PJ

Investigación Preparatoria Subespecialidad en Delitos Asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín. Designación que se realizó en aplicación del artículo noveno de la Resolución Administrativa N° 000109-2021-CE-PJ, que autorizaba a la Presidencia de ésta Corte Superior, excepcionalmente a designar a trabajadores judiciales de esta jurisdicción como jueces supernumerarios especializados;

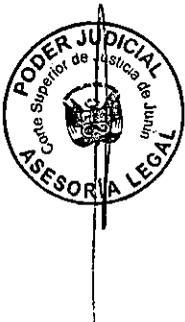


Cuarto.- Siendo ello así, la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, mediante Informe N° 000011-2022-UPD-GAD-CSJU-PJ del 18 de enero del 2022, pone en conocimiento de esta Presidencia de Corte Superior que "(...) *se ha verificado que la información estadística obtenida de los aplicativos informáticos SIJ y FEE para la elaboración de los cuadros estadísticos del ranking de producción de los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Junín durante el año 2021, se encuentran conformes, ratificándose el avance de producción alcanzada por el Sexto Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo y por el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria Subespecialidad en Delitos Asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huancayo conforme a los Anexos N° 01 y N° 02...*";

RESUMEN DE AVANCE DE PRODUCCIÓN ALCANZADO DE LOS JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE HUANCAYO

PERIODO: enero – mayo 2021

DEPENDENCIAS JURISDICCIONALES	JUEZ	RESUELTOS	41.66% AVANCE ALCANZADO
4° JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE HUANCAYO	ROGER OMAR LONGARAY CASTRO	535	75%
3° JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE HUANCAYO	JOSE LUIS TICONA MAMANI	455	64%
1° JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE HUANCAYO	RAFAEL AGUSTIN HERRERA RIVAS	244	63%
2° JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE HUANCAYO	WILDER WALTER CAMARENA MADRID	210	55%
7° JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE HUANCAYO	SEGUNDO JUAN HUAMAN CARRASCO	131	34%
6° JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE HUANCAYO	JESSICA JUDITH SALDAÑA FLORES	88	23%



De lo que se infiere que de enero a mayo del 2021, fecha en la que estuvo la doctora Saldaña Flores a cargo del Sexto Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo ha registrado 88 procesos resueltos, obteniendo un 23% de avance de producción, el cual fue inferior a la meta establecida para el mes de mayo del 2021;

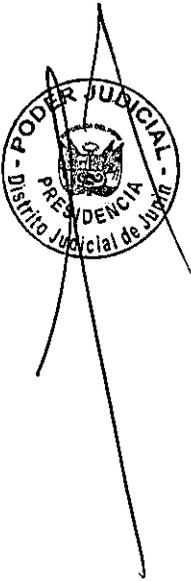


PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 0056-2022-P-CSJU/PJ

RESUMEN DE AVANCE DE PRODUCCIÓN ALCANZADO DE LOS JUZGADOS DEL MÓDULO PENAL PARA LA SANCIÓN DE DELITOS ASOCIADOS A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE HUANCAYO

PERIODO: 31 de mayo – diciembre 2021



	ÓRGANOS JURISDICCIONALES	JUEZ	RÉSUELTOS	100% PRODUCCIÓN
1	3° JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA SUB ESPECIALIDAD EN DELITOS ASOCIADOS A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE HUANCAYO	BALDEON SANABRIA MIGUEL JUNIOR (S)	234	120 %
2	2° JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA SUB ESPECIALIDAD EN DELITOS ASOCIADOS A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE HUANCAYO	JINES RAFAEL MARIBEL (S)	197	101 %
3	1° JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA SUB ESPECIALIDAD EN DELITOS ASOCIADOS A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE HUANCAYO	SALDAÑA FLORES JESSICA JUDITH (S)	131	67 %

Igualmente, de junio a diciembre del 2021 el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria Subespecialidad en Delitos Asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huancayo ha registrado 131 procesos resueltos, obteniendo un 67% de avance de producción, el cual también es inferior a la meta establecida para el mes de diciembre del año pasado;

Quinto.- Por otro lado, debemos señalar que mediante Resolución Administrativa N° 0029-2021-P-CSJU/PJ del 10 de enero del 2022, se designó al doctor Frank Ronald Pariasca Martínez (Juez Titular del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Tarma) como Juez Provisional del Juzgado de Familia – Subespecialidad en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Tarma con efectividad al 12 de enero del año en curso, por lo que mediante Resolución Administrativa N° 0031-2022-P-CSJU/PJ del 11 de enero del 2022 se encargo, en adición a sus funciones a la doctora **Ana Paola Medrano Aliaga**, Juez del Primer Juzgado de Paz Letrado de Tarma de la Corte Superior de Justicia de Junín, el despacho del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Tarma, desde el 12 de enero del año en curso y hasta que se emita disposición en contrario;



Sexto.- Los hechos descritos en los considerandos precedentes, motivan que esta Presidencia de Corte adopte acciones administrativas de manera inmediata, siendo imprescindible garantizar el normal desarrollo de los órganos jurisdiccionales a que se hace referencia en la presente resolución, máxime si el



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 0056-2022-P-CSJ/JU/PJ

Presidente de esta Corte Superior se encuentra facultado para designar Magistrados Provisionales y Supernumerarios dentro de los parámetros de la normatividad aplicable;

Séptimo.- Al respecto, el sub numeral 65.3 del artículo 65° de la Ley de la Carrera Judicial establece que los Jueces Supernumerarios son aquellos que no habiendo obtenido la plaza de Juez Titular aceptan incorporarse al Registro de Jueces Supernumerarios en su nivel, siempre y cuando se encuentren en el cuadro de aptos elaborado por la Junta Nacional de Justicia, a efectos de cubrir plazas vacantes conforme al artículo 239° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el cual prescribe que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial nombra Jueces Supernumerarios Superiores y Especializados de la lista de aptos elaborado por la Junta Nacional de Justicia;

Octavo.- Asimismo, el artículo 8° de la Ley N° 29277, señala que para ser Juez Especializado o Mixto, además de los requisitos generales, se exige ser mayor de 30 años, además de haber sido Juez de Paz Letrado o Fiscal Adjunto Provincial o Secretario o Relator de Sala al menos por cuatro (04) años, o haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un período no menor de cinco (05) años;

Noveno.- El artículo 9° de la Ley de la Carrera Judicial, señala que para ser Juez de Paz Letrado, se exige ser mayor de 25 años, además haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un espacio no menor de tres (03) años;

Décimo.- Siendo ello así, mediante Resolución Administrativa N° 0051-2022-P-CSJ/JU/PJ, del 17 de enero del 2022 se ejecuta y oficializa el Acuerdo de Sala Plena Extraordinaria del viernes 14 de enero de 2022, por la que se incorpora al Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Junín a los abogados HOOVER OSCAR GUTIERREZ HUAMAN y NELVA MICARELLI ARAUJO MONTES, en el nivel de Juez Especializado: Penal y Juez de Paz Letrado, respectivamente, quienes se encuentran hábiles para el ejercicio de la Magistratura;

Décimo Primero.- Finalmente, debemos precisar que la Jefatura Suprema de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial mediante Resolución de Jefatura N° 005-2022-J-OCMA-PJ, del 13 de enero del 2022 ha dispuesto que los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país, bajo responsabilidad, consignen en las resoluciones de designación en el cargo de jueces del Poder Judicial, la obligación de la presentación de las Declaraciones Juradas correspondientes en un plazo máximo de 15 hábiles de su designación, por constituir un requisito indispensable para el ejercicio del cargo, debiendo acreditar su presentación en un plazo máximo de 30 días hábiles, ante el





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 0056-2022-P-CSJU/PJ

despacho de esta Presidencia de Corte Superior, bajo apercibimiento de que se deje sin efecto su designación, en estricta observancia de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 30161; del mismo modo, deberá consignarse en las resoluciones de cese en el cargo, sobre la presentación de las Declaraciones Juradas bajo responsabilidad;



Décimo Segundo.- En tal sentido, siendo el Presidente de la Corte Superior de Justicia la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial y en uso a las facultades conferidas por los incisos primero, tercero, séptimo y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

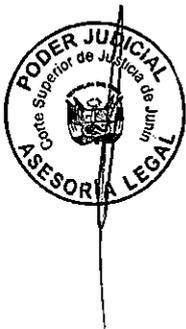
ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, a partir del miércoles 19 de enero del año en curso, la designación de la doctora **JESSICA JUDITH SALDAÑA FLORES**, como Juez Supernumerario del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria Subespecialidad en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, debiendo entregar el cargo con las formalidades de ley y dándole las gracias por los servicios prestados al Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir del miércoles 19 de enero del año en curso al doctor **HOOVER OSCAR GUTIERREZ HUAMAN**, como Juez Supernumerario del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria Subespecialidad Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR, a partir del miércoles 19 de enero del año en curso a la doctora **NELVA MICARELLI ARAUJO MONTES**, como Juez Supernumerario del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Tarma de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que los señores abogados que cesan en el cargo de Jueces, así como los que asumen la judicatura referidos en los artículos precedentes de la presente resolución, presenten obligatoriamente las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas correspondientes en un plazo máximo de 15 días hábiles de su designación o cese bajo apercibimiento de dejar sin efecto la designación efectuada, en el caso de los que asumen la magistratura.

ARTÍCULO QUINTO: PRECISAR que las designaciones efectuadas en los artículos segundo y tercero de la presente resolución es por el lapso de seis (06) meses, la





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 0056-2022-P-CSJU/PJ

misma que podrá ser prorrogada, previa evaluación de su desempeño funcional y producción jurisdiccional.

ARTÍCULO SEXTO: PONER la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín, Administración del Módulo Penal para la Sanción de Delitos Asociados a la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar del Sistema Nacional Especializado de Justicia (Penal), Administración del Módulo Básico de Justicia de Tarma y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN